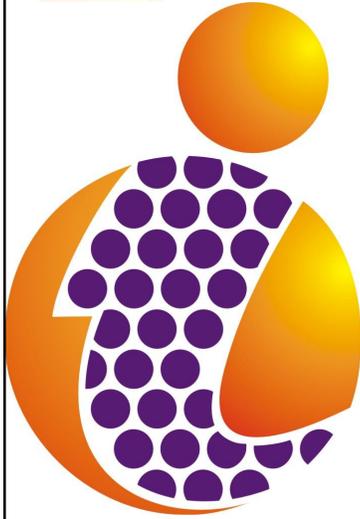




# PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE ESTATAL



*C.P. Cesáreo Larios Contreras*

Tuxtla Gutiérrez, Chis., Julio 27 de 2010



# PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE ESTATAL

*C.P. Cesáreo Larios Contreras*

Tuxtla Gutiérrez, Chis., Julio 27 de 2010

# 1

## MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)

## ¿QUÉ ES EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)?

Es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos y el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria.

## INTEGRACIÓN DEL MCCG

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
  - II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
  - III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
  - IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
  - V. Cualidades de la información financiera a producir;
  - VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
  - VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.
- 

## OBJETIVOS DEL MCCG

1. Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
  2. Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
  3. Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
-

## OBJETIVOS DEL MCCG

4. Armonizar la generación y presentación de la información financiera, para:
  - ·Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - ·Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - ·Sustentar la toma de decisiones; y
  - ·Apoyar en las tareas de fiscalización.

## SUPLETORIEDAD **AL** MCCG

1. Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
2. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (**NICSP**) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
3. Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (**CINIF**).

## **CARACTERISTICAS QUE HABRÁ DE TENER EL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD**

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integra automáticamente la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes, con base en devengado;
- d) Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, lista de cuentas y el catálogo de bienes;

## **CARACTERISTICAS QUE HABRÁ DE TENER EL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD**

- e) Efectúa en las cuentas contables el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos;
- f) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- g) Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria;
- h) Su diseño permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;

## POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. Sustancia económica
  2. Entes Públicos
  3. Existencia permanente
  4. Revelación suficiente
  5. Importancia relativa
  6. Registro e integración presupuestaria
  7. Consolidación de la información financiera
  8. Devengo contable
  9. Valuación
  10. Dualidad económica
  11. Consistencia
- 

11

## USUARIOS Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN FINANCIERA;

1. Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados;
  2. La Auditoría Superior de la Federación (ASF), entidades estatales de fiscalización, y órganos internos de control ;
  3. Los entes públicos;
  4. Entidades que proveen financiamiento y que califican la calidad crediticia de los entes públicos;
  5. Público en General
- 

12

## CUALIDADES QUE DEBE REUNIR LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1. UTILIDAD
  2. CONFIABILIDAD
    - a) Veracidad
    - b) Representatividad
    - c) Objetividad
    - d) Verificabilidad
    - e) Información suficiente
  3. RELEVANCIA
    - a) Posibilidad de predicción y confirmación
  4. COMPENSIBILIDAD
  5. COMPARABILIDAD
- 

13

## ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS QUE HABRÁ DE PRODUCIR EL SCG

- a) Información contable:
1. Estado de Situación Financiera;
  2. Estado de Variación en la Hacienda Pública;
  3. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
  4. Informes sobre Pasivos Contingentes ;
  5. Notas a los Estados Financieros;
  6. Estado analítico del activo;
  7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:
    - a. Corto y largo plazo
    - b. Fuentes de financiamiento
  8. Estado de Resultados (paraestatales lucrativas)
  9. Estado de Actividades (entidades no lucrativas)
- 

14

## ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS QUE HABRÁ DE PRODUCIR EL SCG

### b) Información presupuestaria

1. Estado Analítico de Ingresos
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; (Admva, POG, Funcional-Programática);
3. Endeudamiento;
4. Intereses de la Deuda.

## ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS QUE HABRÁ DE PRODUCIR EL SCG

### c) Información programática

1. Gasto por categoría programática
2. Programas y proyectos de inversión;
3. Indicadores de resultados

## ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS QUE HABRÁ DE PRODUCIR EL SCG

- d) La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

## PRINCIPALES ELEMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Es necesario **registrar e informar** sobre la gestión pública con su **incidencia contable y presupuestaria**;
- b) La **estructura básica** de los **estados presupuestarios** deberá **coincidir** con la **forma en que se aprueban los presupuestos públicos** ;
- c) Los **estados contables** deberán reflejar: los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, y las originadas por modificaciones patrimoniales;

## PLAZO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL MCCG

A más tardar, el 30 de abril de 2010 deberán adoptar e implementar la Federación, Entidades Federativas y **Municipios**, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental**.

# 2

## Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental

## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL HOY, “POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

### PRINCIPIOS ANTERIORES

1. Ente
2. Existencia permanente
3. Cuantificación en términos Monetarios
4. Periodo contable
5. Costo histórico
6. Importancia relativa
7. Consistencia
8. Base de registro
9. Revelación suficiente
10. Integración de la Información
11. Control presupuestario
12. Cumplimiento de disposiciones legales

### POSTULADOS ACTUALES

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la información Financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

## 1.- SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

## 2.- ENTES PÚBLICOS

Son Entes Públicos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

## 3.- EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

## 4.- REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

## 5.- IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

## 5.- IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

27

## 6.- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

---

28

## 7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

## 8.- DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El **ingreso devengado**, es el momento contable que se realiza **cuando existe jurídicamente el derecho de cobro** de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de

los entes públicos. El **gasto devengado**, es el momento contable que refleja el **reconocimiento de una obligación de pago** a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## 9.- VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional.

## 10.- DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus **finés y** por sus **fuentes**, conforme a los **derechos y obligaciones**.

## 11.- CONSISTENCIA

Ante la existencia de **operaciones similares** en un ente público, debe corresponder un **mismo tratamiento contable**, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

# 3

## Plan de Cuentas

## Concepto de Plan de Cuentas

El Plan de Cuentas comprende **los dos primeros agregados** a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, la cual permitirá registrar todas las transacciones de tipo financiero patrimonial que ocurran en los mismos.

El Comité Consultivo propuso al CONAC en su 8ª. reunión del 27 y 28 de agosto de 2009 considerar los siguientes niveles de agregación:

- Un **primer nivel** conformado por **género, grupo y rubro**; y
  - un **segundo nivel** integrado por la **cuenta**.
- 

## Desagregación de las Cuentas

Las cuentas se podrán desagregar en subcuentas de primer orden, subcuentas de segundo orden, etc.

La **Lista de Cuentas** alineada al Plan de Cuentas, **será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica del PC** aprobado por el CONAC (4 dígitos).

---

## Objetivo del PC

Proporcionar a los entes públicos los elementos que les permita:

1. Contabilizar operaciones,
  2. Proveer información para toma de decisiones, a fin de:
    - Garantizar el control del patrimonio;
    - Medir resultados de la gestión pública financiera y
    - Satisfacer requerimientos de las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas
- 

## Requisitos del PC

**Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema contable:**

1. Refleje la aplicación de los Postulados Básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
  2. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de los entes públicos;
  3. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y del gasto devengado;
  4. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
-

## Requisitos del PC

### Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema contable:

5. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
  6. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
  7. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos
- 

## Elementos de la Base de Codificación (Niveles de agregación)

### **PRIMER AGREGADO:**

Género: 1 Activo  
Grupo: 1.1 Activo Circulante  
Rubro: 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

### **SEGUNDO AGREGADO:**

Cuenta : 1.1.1.1 Efectivo

---

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

### 1 ACTIVO

- 1.1 Activo circulante
- 1.2 Activo **no** circulante

### 2 PASIVO

- 2.1 Pasivo circulante
- 2.2 Pasivo **no** circulante

### 3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

- 3.1 Patrimonio contribuido
  - 3.2 Patrimonio Generado
  - 3.3 Exceso o Insuficiencia en la actualización del Patrimonio
- 

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

### 4 INGRESOS

- 4.1 Ingresos de Gestión
- 4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 4.3 Otros Ingresos

### 5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

- 5.1 Gastos de Funcionamiento
  - 5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
  - 5.3 Participaciones y aportaciones
  - 5.4 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública
  - 5.5 Otros gastos y pérdidas extraordinarias
-

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

### **6. CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE**

- 6.1 *Resumen de Ingresos y Gastos*
- 6.2 *Ahorro de la Gestión*
- 6.3 *Desahorro de la Gestión*

### **7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

- 7.1 *Valores*
  - 7.2 *Emisión de Obligaciones*
  - 7.3 *Avales y Garantías*
  - 7.4 *Juicios*
  - 7.5 *Inversión Pública*
- 

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

### **8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

#### **8.1 Ley de Ingresos**

- 8.1.1 *Ley de Ingresos Estimada*
  - 8.1.2 *Ley de Ingresos por Ejecutar*
  - 8.1.3 *Ley de Ingresos Modificada*
  - 8.1.4 *Ley de Ingresos Devengada*
  - 8.1.5 *Ley de Ingresos Recaudada*
-

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

### 8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

#### **8.2** *Presupuesto de Egresos*

- 8.2.1.- Presupuesto de Egresos Aprobado
  - 8.2.2.- Presupuesto de Egresos por Ejercer
  - 8.2.3.- Presupuesto Modificado
  - 8.2.4.- Presupuesto de Egresos Comprometido
  - 8.2.5.- Presupuesto de Egresos Devengado
  - 8.2.6.- Presupuesto de Egresos Ejercido
  - 8.2.7.- Presupuesto de Egresos Pagado
- 

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

### 9 CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO

- 9.1 *Superávit Financiero*
  - 9.2 *Déficit Financiero*
-

## Definiciones conceptuales de los niveles de agregación

- **GENERO:** Considera el universo de la clasificación.
  - **GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.
  - **RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.
  - **CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor.
- 

## Definición Conceptual del Primero y Segundo Nivel del Plan de Cuentas

### 1.- ACTIVO

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y **de los que se esperan, beneficios económicos futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado**, que han afectado económicamente a dicha entidad.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Recursos, propiedad del ente público **de fácil realización**, tales como efectivo, cuentas bancarias, inventarios, cuentas por cobrar y demás recursos cuyo flujo normal de realización no exceda de un año, a partir de la fecha de emisión de los estados financieros.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de **valores y derechos de realización o disponibilidad con un período de tiempo superior a un año**, como inversiones financieras a plazo mayor a un año, los bienes muebles, agrícolas y forestales, activo biológico y bienes inmuebles, entre otros.

---

## Definición Conceptual del Primero y Segundo Nivel del Plan de Cuentas

### 2.- PASIVO

**2. PASIVO:** Obligaciones presentes de la entidad, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y **que representan una disminución futura de beneficios económicos**, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las **obligaciones cuyo vencimiento se producirá dentro de un año** o en el ciclo normal de las operaciones, cuando éstas sean mayores a un año. Deben liquidarse dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha de emisión de los estados financieros.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las **obligaciones cuyo vencimiento sea posterior a un año** o al ciclo normal de las operaciones, si éste es mayor a un año.

---

## Definición Conceptual del Primero y Segundo Nivel del Plan de Cuentas

### 3. - HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

**3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:** Representa el importe de los **bienes y derechos que son propiedad del ente público**.

**3.1 PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las **aportaciones del sector privado, público y externo que incrementan el patrimonio del ente público**, adicionales al saldo inicial.

**3.2 PATRIMONIO GENERADO:** Representa la **acumulación de resultados de ejercicios anteriores**, incluyendo las aplicadas a reservas así como el resultado del ejercicio corriente.

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO:** Representa el **beneficio o la pérdida neta del ente público durante un periodo**, como consecuencia de la posición monetaria por la fluctuación en el poder adquisitivo del dinero

---

## Definición Conceptual del Primero y Segundo Nivel del Plan de Cuentas

### 4.- INGRESOS

**4 INGRESOS:** Representa el **aumento del patrimonio durante el ejercicio fiscal proveniente de los ingresos** de gestión, transferencias, subsidios, aportaciones recibidas y otros ingresos.

**4.1 INGRESOS DE GESTION:** Representa el monto de los **ingresos devengados durante el ejercicio fiscal correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios**

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Recursos destinados a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas y los municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal. Además de los recursos que se destinen para el sostenimiento y desempeño de las actividades de los entes públicos.

**4.3 OTROS INGRESOS:** Se derivan de transacciones y de otros eventos **inusuales**, es decir, que no son propios del objeto del ente público

---

## Definición Conceptual del Primero y Segundo Nivel del Plan de Cuentas

### 5.- GASTOS

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Este grupo representa el **monto de los hechos contables que disminuyen el patrimonio neto del ente público**, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses transferencias otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende las **erogaciones destinadas a financiar los servicios personales, materiales y suministros y los servicios no personales necesarios** para producir los bienes y servicios a cargo de los entes públicos

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su **política económica y social**, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

---

## 5.- GASTOS

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.

---

## 5.- GASTOS

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por el ente público, no considerados en los gastos de funcionamiento y sus clasificaciones. Incluyen las pérdidas por estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones y provisiones, las variaciones negativas de inventarios, etc. y otros gastos tales como multas, penalidades, pérdidas por responsabilidades, sentencias y resoluciones judiciales, bonificaciones y descuentos otorgados, diferencias de cambio negativas y diferencias de cotización negativas en valores y otros conceptos de gastos no clasificados específicamente en apartados precedentes.

Adicionalmente, incluye los gastos por conceptos extraordinarios y otras pérdidas de la gestión

---

## 6. CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE

**6. CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE:** Resumen los ingresos y gastos de tipo corriente que refleja el resultado positivo o negativo del ejercicio en la cuenta corriente.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Diferencia entre los ingresos y gastos de tipo corriente. Su saldo permite determinar el resultado del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo del ejercicio en el estado de actividades\*.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo del ejercicio en el estado de actividades\*

*Estado de Actividades:* Estado financiero que elaboran los entes públicos con propósitos no lucrativos

---

## 7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

**7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.1 VALORES:** Representan títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

---

## 7. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

**7.2 EMISION DE OBLIGACIONES:** Representa el conjunto de valores emitidos y puestos en circulación.

**7.3 AVALES Y GARANTIAS:** Corresponde al registro de la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.5 INVERSION PUBLICA:** Informe sobre el monto de los contratos de obra o similares, formalmente aprobados y que aún no están en todo o en partes ejecutados

---

## 8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

**8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Cuentas que se contabilizan por partida doble por las operaciones presupuestarias efectuadas por el ente público y que generan ingresos y egresos durante el periodo.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Cuentas en que se contabilizan las **operaciones que generan ingresos que se perciben en el periodo, establecidas en la Ley de Ingresos.**

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Cuentas en que se contabilizan las **operaciones que generan gastos que se devengará en el periodo, establecidas en el Presupuesto de Egresos**

---

## 9. CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO

**9. CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO:**  
Comprende las cuentas relacionadas con el resultado presupuestario.

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que se utiliza cuando los ingresos percibidos superan a los gastos devengados

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que se utilizan cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos percibidos

---

## Plazo para la instrumentación del PC

La Federación, las **Entidades Federativas** y **los Municipios deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el Plan de Cuentas a más tardar, el 31 de diciembre de 2010**, a efecto de construir la matriz de conversión y estar en posibilidad de emitir la información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática que dispone el Artículo 3º. Transitorio de la LGCG

---

## 4. Clasificador por Objeto del Gasto (COG)

### Objetivos del COG;

- Ofrecer información de la demanda de bienes y servicios del Sector Público.
- Identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de adquisiciones de bienes y servicios;
- Permitir clasificaciones agregadas para el sistema de cuentas gubernamentales,;
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

## ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN DEL COG;

CODIFICACION			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

## Estructura de codificación del COG;

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

**a) La Partida Genérica** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

**b) La Partida Específica** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas

## Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto:

### **1000.- Servicios personales:**

- 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente
  - 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio
  - 1300 Remuneraciones adicionales y especiales
  - 1400 Seguridad Social
  - 1500 Otras prestaciones sociales y económicas
  - 1600 Previsiones
  - 1700 Pago de estímulos a servidores públicos
  - 1800 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.
- 

## Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto:

### **2000 Materiales y suministros**

- 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
  - 2200 Alimentos y utensilios
  - 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización
  - 2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación
  - 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
  - 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos
  - 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
  - 2800 Materiales y suministros para seguridad
  - 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores
-

## **Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto;**

### **3000 Servicios generales**

- 3100 Servicios básicos
  - 3200 Servicios de arrendamiento
  - 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
  - 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales
  - 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación
  - 3600 Servicios de comunicación social y publicidad
  - 3700 Servicios de traslado y viáticos
  - 3800 Servicios oficiales
  - 3900 Otros servicios generales
- 

## **Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto;**

### **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

- 4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público
  - 4200 Transferencias al resto del sector público
  - 4300 Subsidios y subvenciones
  - 4400 Ayudas sociales
  - 4500 Pensiones y jubilaciones
  - 4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos
  - 4900 Transferencias al exterior
-

## Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto;

### **5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

- 5100 Mobiliario y equipo de administración
  - 5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo
  - 5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 5400 Vehículos y equipo de transporte
  - 5500 Equipo de defensa y seguridad
  - 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas
  - 5700 Activos biológicos
  - 5800 Bienes inmuebles
  - 5900 Activos intangibles
- 

## Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto;

### **6000 Inversión pública**

- 6100 Obra pública en bienes de dominio público
  - 6200 Obra pública en bienes propios
  - 6300 Proyectos productivos y acciones de fomento
-

## **Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto;**

### **7000 Inversiones financieras y otras provisiones**

- 7100 Inversiones para el fomento de actividades productivas
  - 7200 Acciones y participaciones de capital
  - 7300 Compra de títulos y valores
  - 7400 Concesión de préstamos
  - 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos
  - 7600 Otras inversiones financieras
  - 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.
- 

## **Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto;**

### **8000 Participaciones y aportaciones**

- 8100 Participaciones
  - 8300 Aportaciones
  - 8500 Convenios
-

## **Estructura de codificación del COG: Capítulos y Concepto del Gasto;**

### **9000 Deuda pública**

- 9100 Amortización de la deuda pública
  - 9200 Intereses de la deuda pública
  - 9300 Comisiones de la deuda pública
  - 9400 Gastos de la deuda pública
  - 9500 Costo por coberturas
  - 9600 Apoyos financieros
  - 9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
- 

## **Principales definiciones del COG**

**1000 SERVICIOS PERSONALES.-** Agrupa las **remuneraciones del personal** al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio

---

## Principales definiciones del COG

**2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS.-** Agrupa las asignaciones destinadas a la **adquisición de toda clase de insumos y suministros** requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

---

## Principales definiciones del COG

**3000 SERVICIOS GENERALES.-** Asignaciones destinadas a cubrir el **costo de todo tipo de servicios que se contraten** con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

---

## Principales definiciones del COG

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS .-** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

---

## Principales definiciones del COG

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-** Agrupa las asignaciones destinadas a la **adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles**, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno

---

## Principales definiciones del COG

**6000 INVERSION PUBLICA** .- Asignaciones destinadas a **obras y proyectos productivos y acciones de fomento**. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

---

## Principales definiciones del COG

**7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.-** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

---

## Principales definiciones del COG

**8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.-** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

---

## Principales definiciones del COG

**9000 DEUDA PUBLICA.-** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

---

## Plazo para la instrumentación del COG

**SEGUNDO.-** La Federación y **entidades federativas** deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto a más tardar, el 31 de diciembre de 2010**, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir sobre la **emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.**

**TERCERO.-** Al adoptar e implementar lo previsto en el presente **Clasificador por Objeto del Gasto, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental** y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales **establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales**, respectivamente atendiendo a su naturaleza, **se ajustarán al mismo**. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

---